

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-CS/MM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20603652542	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:44:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En calidad de postor la Licitación Pública N° LP-SM-1-2023-CS/MM-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE.- SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1553.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MM-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20600426975

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : CHRONOS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 18:35:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, PORCENTAJE QUE ES RETENIDO POR LA ENTIDAD DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2.1      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL EL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA , ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. ¿ SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 149.4. DEL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20600426975

Nombre o Razón social : CHRONOS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 24/05/2023

Hora de envío : 16:41:24

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO NRO 1553 Y CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA REACTIVACION ECONOMICA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: 9.1 AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. 9.2 DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE: (II) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO. 9.4. LA RETENCIÓN INDICADA EN EL NUMERAL 9.1, SE EFECTÚA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO AL FINALIZAR EL CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.1      Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL EL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA , ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. ¿ SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABELZCAN QIE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20520639579	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	Hora de envío :	22:32:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

- De acuerdo a la página web y consultas realizadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la inscripción de la VI Edición, para la certificación, iniciará en diciembre 2023, siendo una restricción para las empresas que deseen hacerlas. En ese sentido no es un factor que propicie la pluralidad de postores y apelando a los principios que rigen las contrataciones del Estado como igualdad de trato, transparencia y equidad, solicitamos se elimine dicho factor que restringe la pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. 4      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE SE EXCLUIRÁ DICHA CERTIFICACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20378395152

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A

Hora de envío : 13:20:36

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

A fin de propiciar la libre concurrencia, solicitamos que se suprima de los factores de evaluación la certificación como ¿empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer?, ya que dicho certificado solo se otorga 1 vez al año, es evidente que, esto limita la participación y otorgamiento de puntaje a los participantes del presente procedimiento de selección, puesto que, a la fecha no es posible realizar los trámites para obtener la mencionada certificación, lo cual nos pone en una situación de desventaja frente a otras empresas, motivo por el cual se vulnera el principio de libertad de concurrencia y el principio de competencia.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV**

**Literal: C**

**Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE SE EXCLUIRÁ DICHA CERTIFICACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20378395152

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 13:20:36

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En calidad de postor la Licitación Pública N° 01-2023-CS/MM de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

ARTICULO:

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. ¿ SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABELZCAN QIE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MM-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20520639579	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	Hora de envío :	14:12:31

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SOLICITA SE CONSIDERE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1553 QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO 9: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2.1      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BAJO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. ¿ SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20520639579	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	Hora de envío :	14:29:22

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE CONSIDERE COMO OBRA SIMILAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS VIALES POR SER RELACIONADAS A LA EJECUCION DE LA OBRA PLANTEADA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2¿1      Literal: B      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES, LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCLUIRÁ COMO OBRAS SIMILARES A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES QUE CONTENGAN DENTRO DE SU EJECUCIÓN PUENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCLUIRÁ COMO OBRAS SIMILARES A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES QUE CONTENGAN DENTRO DE SU EJECUCIÓN PUENTES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20520639579	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	Hora de envío :	14:39:41

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SE INCLUYA COMO OBRA SIMILAR LA INSTALACION DE PUENTES MODULARES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE INCLUIRÁ COMO OBRAS SIMILARES A INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCLUIRÁ COMO OBRAS SIMILARES A INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20600426975

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CHRONOS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:11:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LOS PUNTAJES DE LOS 3 ISOS QUE SE SOLICITA PARA LA EVALUACION DE PUNTAJE, SOLICITAMOS SOLO CONSIDERE 2 ISOS, LOS CUALES SON EL ISO 37001 "ANTISOBORNNO" Y EL ISO 14001 "MEDIO AMBIENTE" CON LA FINALIDAD QUE NO SE VULNERE EL LITERAL E) PRINCIPIO DE COMPETENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- SE ACOGE PARCIALMENTE, SE EXCLUYE EN ISO DE LA MUJER, PERO LOS DEMÁS ISOS QUEDARAN CONFORME A LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20600426975

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CHRONOS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:47:20

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 181 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS QUE SE ESTABLEZCA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS EN TAL SENTIDO, TENIENDO PRESENTE EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO, LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO GENERARA, QUE LOS ADELANTOS QUE SE ENTREGUEN SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA OBRA

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículos 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .-SE ACLARA QUE SE TOMARA EN CUENTA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO SOBRE EL FIDEICOMISO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .-SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABELZCAN QIE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

2.5 ADELANTOS

2.5.1 Adelanto directo

La Entidad otorgará un (01) adelantos directos por el (10%) del monto del contrato original

2.5.2 Adelanto para materiales o insumos

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el (20%) del monto contrato original

**OBSERVACIÓN**

Conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que se establezca la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

En tal sentido, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del Reglamento, y el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), la constitución de un fideicomiso generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases**

**Literal: 2.5**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. -SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SE TOMARA EN CUENTA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO SOBRE EL FIDEICOMISO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento y las Bases estándar objeto de la presente contratación, establece que, para convocar un procedimiento de selección para la ejecución de obras, se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico de obra, y que aquel documento sea publicado completo en el SEACE. Mencionado lo anterior, y no habiendo encontrado dicha información en la plataforma digital del OSCE, se solicita adjuntar las cotizaciones del presente proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Expediente      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. -SE ACLARA SU OBSERVACION, LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ZIP DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LA OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Para un mejor análisis del expediente técnico del proyecto, se solicita alcanzar en archivo nativo el Presupuesto, los Análisis de Precios Unitarios y Gastos Generales en Excel y/o S10; así como también los planos en AutoCAD Esto se debe a que la información proporcionada no se encuentra clara y legible

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Expediente      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE.- SE ACLARA QUE TODO SE ENCUENTRA CONFORME A LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE TECNICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración la Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado mediante Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VNCS-DNC, el cual es de aplicación obligatoria en la elaboración de Expedientes Técnicos en todo el territorio nacional, se solicita incluir todas las partidas correspondientes a Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud dentro del costo directo del proyecto, y no en los gastos generales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Expediente      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, EASTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE TECNICO CUENTA CON APROBACION MEDIANTE RESOLUCION n° 42-2022-SGOP/GOSP/MM DE 12 DE JULIO DEL 2022, DICHO EXPEDIENTE TECNICO A SIDO VERIFICADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Las interferencias consideradas en el presente proyecto pueden afectar directamente el tiempo de ejecución del proyecto, por lo que se solicita incluir dichos trabajos en el costo directo del proyecto, así como en el cronograma de ejecución de obra y demás documentos vinculantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Expediente      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, EASTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO QUE TODA LA INFORMACION ESTA ESTIPULADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESENTE OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 14:54:53

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar los trabajos de corte en las partidas de demolición de concreto (veredas, rampas) y carpeta asfáltica. Así mismo, se solicita considerar los trabajos de reparación de veredas en el presupuesto, conforme indican los planos de bacheo, incluyendo el alcance de los trabajos a realizar para dicha reparación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Expediente      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, EASTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE .- NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO QUE TODA LA INFORMACION ESTA ESTIPULADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESENTE OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En la lista de partidas del Presupuesto de Obra, observamos que en el ítem 01.03.01.02.04 Granallado para Estructura Metálica y Pintado, la unidad de medida indicada es de tonelada/día, consideramos que existe un error, debiendo ser Toneladas, solicitamos se procesa a su corrección y actualización en el presupuesto de Obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXP TEC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TODA LA INFORMACION ESTA ESTIPULADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESENTE OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Tanto en las Especificaciones técnicas como en los planos de Proyecto de la partida 01.03.02.01 Bloque Pre-Fabricado, no se encuentran definidos los colores de acabados de los mismos. Solicitamos definir los colores y demás características.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP TEC      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LOS COLORES Y DEMAS, SERA ESPECIFICADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20101029442	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	16:24:47

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Consideramos que los ¿Planos de Procesos de Montaje¿ adjuntados en el expediente técnico son referenciales pudiendo variar en función a un nuevo planteamiento y/o propuesta dado por el contratista que implique garantizar la eficiencia en dichas maniobras. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TEC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SIENDO UNA MEJORA Y NO VARIA EL PRESUPUESTO SERIA APROBADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Las bases de la licitación contemplan para el otorgamiento de los adelantos, la posibilidad de acogernos a lo estipulado en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: 2.5      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SE TOMARA EN CUENTA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO SOBRE EL FIDEICOMISO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Las bases de Licitación contemplan la Garantía de Fiel Cumplimiento mediante Carta fianza, podría ésta, suplirse por la retención de un Fondo de garantía en Cada una de las Valorizaciones y su devolución en la Liquidación de Obra. Confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 3.2.1

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIAOD MANIFIESTA QUE .-SE TOMARÁ EN CUENTA EL ACÁPITE 9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABELZCAN QIE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAS DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 9 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la revisión del tiempo de Permanecía del personal clave estipulado en las Bases, para que esta permanencia sea oportuna y dure el tiempo que realmente justifique su participación en la Obra, como es el caso del Ingeniero Geotécnico, señalado en las Bases. Confirmar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** b      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE.- EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LOS TIEMPOS DEL PERSONAL CLAVE ES FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En caso de ser necesario el Cierre de Vías y programación de trabajos en horarios nocturnos para cumplir con el objetivo de ejecución de obra en condiciones seguras, se darán las facilidades correspondientes, a fin de agilizar la puesta en funcionamiento. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP TEC      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE BRINDARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el requerimiento de la certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿- tiene incidencia según las bases del proceso en la Evaluación de propuestas y no teniendo este documento como tal acción contributiva relevante para las características propias de esta obra sumado a ello la dificultad para su obtención por las restricciones en el tiempo que actualmente fija la entidad emisora (Ministerio de la Mujer); éste no debe ser aplicable para este proceso, al igual como se viene haciendo en otros proyectos licitados, por lo debe ser excluido de las bases. Solicitamos confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap iv      Literal: c      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. ¿ SE EXCLUIRA ESTA CERTIFICACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En el análisis de gastos generales del Expediente Técnico, están considerando sueldos al personal de Dirección que no están acordes con los precios del Mercado. Solicitamos revisar y reconsiderar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP TEC      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EL PRESUPUESTO FUE APROBADO EN AGOSTO DEL 2022 Y ESTABA CONFORME A LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Considerando la ubicación y características propias de la obra, la experiencia similar considerada en las bases, deberá ceñirse únicamente a obras urbanas con similares características, lo cual garantizaría la correcta ejecución en calidad y plazo. Solicitamos reconsiderar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO SE MANTIENEN CONSIDERANDO DENTRO DE LAS EJECUCIONES REALIZADAS LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que la ejecución del Proyecto abarcará los distritos de Miraflores y Barranco consideramos que las áreas implicadas en el mismo, están totalmente liberadas de toda interferencia ya sea predial y/o de concesiones de servicios públicos. Solicitamos su confirmación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TEC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EXISTE UN CONVENIO ENTRE AMBAS MUNICIPALIDADES (MIRAFLORES Y BARRANCO) PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Confirmar que en los casos se acredite experiencia del postor adquirida en consorcio, en cualquier extremo de las bases y cualquier etapa del proceso, se aceptará la promesa de consorcio o el contrato de consorcio o el testimonio de formalización de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, ya que el testimonio es el mismo contrato pero con distinta denominación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE PARA LA EXPERIENCIA EN CONSORCIO DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FEHACIEMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIO EN EL CONTRATO PRESENTADO;DE LO CONTRARIO,NO SE COMPUTARA LA EXPERIENCIA PROVINIENTE DE DICHO CONTRATO.

ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20.09.12, LA CALIFICACIÓN SE CEÑIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20101029442	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	16:24:47

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la libre disponibilidad de los botaderos DME y fuentes de agua destinados para el proyecto en la zona, no estará sujeto a ningún tipo de pago por concepto de acceso, uso, etc.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TEC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LOS BOTADEROS Y FUENTES DE AGUA SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no será motivo de eliminación el no detallar en el Anexo N°6 ¿Precio de la Oferta¿ la fecha a la cual ha sido calculado la oferta, ya que se asume que es a la fecha del valor referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXOS      Literal: -      **Página: 72**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE EN EL CASO DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SE TIENE QUE DETALLAR CONFORME AL ANEXO N°06.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Debido a que el proceso no es por ítem, solicitamos indicar que se debe consignar en el Anexo N°6 Precio de la Oferta, ¿deberá colocarse como ítem N°1 o debe eliminarse?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SE TIENE QUE SE EXCLUIRÁ EL TEMA DEL ÍTEM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la nomenclatura y denominación del procedimiento es: LICITACION PUBLICA N° 01-2023-CS/MM EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA ¿ LIMA CON CUI N°2482372

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.2      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA DENOMINACIÓN DEL PROCESO ES: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS/MM, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES-LIMA - LIMA" CON CUI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el Anexo N°6 Precio de la Oferta

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: - Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE EN EL CASO DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SE TIENE QUE DETALLAR CONFORME AL ANEXO N°06.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20101029442

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 16:24:47

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Para los profesionales requeridos para la etapa de ejecución de obra, solicitamos que la experiencia sea evaluada de manera integral con los documentos que acrediten su experiencia, en el sentido que, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases del proceso, se valide la experiencia si las actividades que realizó corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP III

**Literal:** 3.1

**Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EN LA DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO ES AMPLIO EN LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20604827401	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA MESAJIL HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:45

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Referido a las partidas del presupuesto de obra, de fabricación de la estructura metálica, Se observa que el valor de 1,320 indicado como rendimiento de mano de obra en las partidas 01.03.01.02.01 ARCOS Y VINCULOS, 01.03.01.02.02 CONEXIONES, y 01.03.01.02.03 TABLERO, tiene una diferencia del 45% respecto a los rendimientos reales en el mercado nacional para trabajos de fabricación de estructuras metálicas de puentes en plantas certificadas, sobre todo con las exigencias y protocolos post-pandemia.

De la revisión al expediente técnico, se observa que el estudio de costos no sustenta el cálculo de los rendimientos en ninguna de sus partidas. No se encuentra el cálculo total de las horas trabajadas para cada partida.

Considerando que las actividades de fabricación de la estructura metálica del puente son extraordinarias, de específico detalle; por ende, los valores de los rendimientos no se encuentran en los referentes de tablas de costos (CAPECO, Revista COSTOS, Revista CONSTRUCTIVO), y su cálculo debe ser sustentado con el correspondiente estudio de mercado.

De todo ello, se concreta que los costos no son reales, principalmente por la gran diferencia en los rendimientos; lo que finalmente induce a error en el monto del presupuesto de obra.

Además, de la revisión del expediente, No se han encontrado planos de detalle del despiezado de la fabricación de la estructura metálica del puente, ni indicaciones de rendimientos en planos, ni tampoco existe un dossier de calidad, ni los protocolos de trabajo, lo cual se espera sea desarrollado en obra, sin embargo debería haberse tomado en cuenta ya que en el presupuesto se han desagregado las partidas como precios unitarios. Así mismo, y lo más importante, no se han especificado las certificaciones que debe cumplir la planta de fabricación, lo cual arriesgaría la calidad del puente al exponerse su fabricación en una posible planta sin experiencia en estructuras metálicas de puentes.

En ese sentido, se solicita que se declare la nulidad de oficio del procedimiento bajo el sustento que el expediente técnico no se encuentra completo o no se habría colgado la información completa en la plataforma del SEACE (Detalle Del Expediente Técnico De Obra) y que el valor referencial no habría incluido los rendimientos necesarios para la ejecución de la fabricación de la estructura metálica y demás partidas del puente, induciendo a error los análisis de precios unitarios de las subpartidas y partidas, y por ende generando una carencia en el presupuesto de obra.

O, caso contrario, que los rendimientos reales al momento de la fabricación de la estructura metálica de la obra sean reconocidos y se pueda proceder de acuerdo a ley con la actualización del presupuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO FUE ACTUALIZADO A FECHA AGOSTO 2022.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	20604827401	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA MESAJIL HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:45

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Respecto, a la partida 01.03.01.02 Fabricación, traslado y montaje de estructuras metálicas, se observa que la maquinaria y equipos puestos en los análisis de sub partidas no son suficientes para cumplir los estándares de calidad para una estructura metálica de puentes, actividades que exigen maquinaria y equipos de última tecnología.

Los proveedores considerados en las cotizaciones para los insumos de acero estructural A709 GR 50 y ASTM 36, no cuentan con experiencia como proveedores de acero para estructuras metálicas de puentes.

La capacidad profesional y consecuente costo de hora hombre del personal considerado, dentro del análisis de precios es insuficiente para cumplir con el proceso de fabricación.

Las dos únicas cotizaciones para subcontrata de las actividades de fabricación de la estructura metálica del puente no han sido consideradas en los análisis de precios, se encuentran incompletas. Solo se puede ver la última hoja; no obstante, no se puede ver las especificaciones técnicas ofrecidas, certificaciones de las plantas, y demás detalles importantes que respaldarían el cumplimiento de la calidad del puente.

Las instituciones con experiencia en puentes metálicos como el MTC (en todas sus direcciones), a pesar de tener una planta de estructuras metálicas de puentes (en cantagallo) y con mucha experiencia por administración directa, considera en sus expedientes a desarrollar, el subcontratos para la fabricación de las estructuras metálicas y así como el montaje; y por ello, con mayor motivo, la Municipalidad de Miraflores, que enfrenta su primer proyecto de puente de estructura metálica debería valorar ese expertiz de gestión del MTC y de la misma forma, y dar el valor las cotizaciones de la subcontrata de las estructuras metálicas de proveedores de puentes metálicos; con lo cual, no tendrían tantos inconvenientes en poder sustentar las carencias en los análisis de precios unitarios que finalmente han deformado negativamente el presupuesto, haciendo el proyecto irreal por existir tanta diferencia con los precios del mercado.

En ese sentido, Se solicita que se declare la nulidad de oficio del procedimiento bajo el sustento de que el valor referencial no habría sido calculado correctamente por no contar con los sustentos de cálculo de los análisis de precios necesarios para la ejecución de la fabricación de la estructura metálica y demás partidas del puente, induciendo a error en el presupuesto de obra.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General            **Numeral:** general            **Literal:** general            **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PORQUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SE ELABORO CUMPLIENDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20602267491

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 18:35:16

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Por favor confirmar que según lo consignado en las bases, para la firma de contrato se permitirá, en conformidad con el artículo 184 del RLCE, la presentación de fideicomisos como garantía por los adelantos destinados a obra

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** c)      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 184 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SE TOMARA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO REFERENTE AL FIDEICOMISO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20602267491

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 18:35:16

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con Art. 9 del DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 publicado el 10/05/2023, se solicita a la entidad consignar en las bases integradas que ¿el postor adjudicado tendrá la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente¿

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a)      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 1. Finalidad Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Art. 9. DL N° 1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SE TOMARA EL DECRETO N° 1553-2023

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20602267491

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 18:35:16

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

De la definición de obras similares, se solicita aclarar que serán consideradas como similares, obras de "mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: A)      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 1. Finalidad Art. 2. Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCLUIRÁ COMO OBRAS SIMILARES A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES QUE CONTENGAN DENTRO DE SU EJECUCIÓN PUENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20602267491

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 18:45:09

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se esta duplicando en los factores de evaluación el tema de desarrollo social. Se consignado puntuar el factor Sostenibilidad ambiental y "SOCIAL" y aparte evaluar el factor Protección "SOCIAL", se solicita anular el requisito de evaluación duplicado C) Protección social y desarrollo humano"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** C - PROTEC **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 1. Finalidad Art. 2. Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE ELIMINA PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20393877431

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : ESTORAQUE E.I.R.L.

Hora de envío : 19:16:29

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Referencia: Página 25 de las bases, Términos de Referencia, A Consideraciones Generales, denominación de la contratación:

De acuerdo a los TDR, se establece que la convocatoria corresponde a la ejecución de la obra ¿Mejoramiento y Ampliación de los servicios turísticos corredor turístico Malecón de la Reserva altura Parque Salazar (Miraflores) ¿ Paseo Saenz Peña (Barranco) Miraflores del distrito de Miraflores ¿ Provincia de Lima ¿ Departamento de Lima¿

Favor sírvase confirmar que la obra corresponde a la construcción de un puente de arco con tablero superior con perfiles, en acero con perfiles tubulares, que brinden buena estabilidad propia y de los taludes con mayor rigidez torsional y estructural, manteniendo una arquitectura ligera y esbelta, y que este será construido en una zona urbana, dado que el mismo estará construido entre los límites de los distritos de Miraflores y Barranco, provincia y departamento de Lima.

**Acápites de las bases : Sección: General**

**Numeral: 1**

**Literal: 1**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EL NOMBRE DEL PROYECTO\_: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES-LIMA - LIMA" CON CUI N°2482372 Y TODA LA INFORMACIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20393877431

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : ESTORAQUE E.I.R.L.

Hora de envío : 19:16:29

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del procedimiento de selección, Capítulo IV Factores de Evaluación, Literal C se establece:  
C. Protección social y desarrollo humano

Evaluación:

Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Acreditación:

Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

(Máximo 2 puntos)

Presenta documento que acredita que obtuvo el sello ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ [02] puntos

No presenta documento que acredita que obtuvo el sello ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ 00 puntos

Si bien este factor se encuentra previsto en las bases estandarizadas para licitaciones públicas de obras aprobadas por el OSCE según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la cual ha sido considerada por el comité de selección, esta certificación no es de uso común entre las empresas constructoras especialistas en puentes, más aún si para obtenerlo se debe de realizar una postulación en el MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ¿ MIMP, la cual es la única entidad pública que acredita esta certificación y que; por ser la única su procedimiento es demasiado extenso, para obtenerla se debe de postular como máximo hasta el 30 de marzo de cada año y culmina aproximadamente en el mes de noviembre del mismo año, como verán, es imposible que aquellas empresas que se encuentran postulando actualmente para esta certificación puedan obtenerla y presentarlos.

En este sentido, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores, solicitamos respetuosamente se sirva retirar este factor de evaluación y redistribuir su puntaje entre los otros factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SE ELIMINA PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 20393877431

Nombre o Razón social : ESTORAQUE E.I.R.L.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 19:16:29

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Referencia: Términos de Referencia, Requisitos de Calificación, literal B Experiencia del postor en la especialidad, en donde se requiere lo siguiente:

¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de similares:

Se considera como obras similares a aquellas que cuenten con la denominación: Construcción y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Renovación y/o Ampliación y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Acondicionamiento y/o Recuperación y/o Restitución y/o Instalación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Sustitución de puentes peatonales y/o puentes carreteros y/o puentes ferroviarios y/o puentes viales y/o pasos a desnivel urbanos y/o intercambios viales

Observación:

La normativa de contrataciones del Estado Peruano ha establecido que la definición de obras similares es aquella que tenga los componentes y/o características de la obra que se convoca para ejecutar, independientemente de su denominación o nombre.

En este sentido, la obra a ejecutarse es la construcción de un puente con componentes y características propias definidas en el expediente técnico de obra y será ejecutada en la ciudad, en una zona de alta densidad poblacional, es decir en una zona urbana, por lo tanto; la experiencia que se debe de exigir y acreditar como obra similar es aquella que contenga los componentes y/o características propia de la obra a ejecutarse y a su vez que esta se haya ejecutado en zona urbana, esto en función al Principio de Eficiencia y Eficacia.

Por lo tanto; observamos que no se requiera en la definición de obra similar componentes y/o características incluidos en el expediente técnico de obra y que este se debiera de ejecutar en zona urbana y por el contrario se considere obras realizadas en zonas rurales y que esta contenga los componentes y/o características propias de la obra según su expediente técnico.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, INCLUYE LAS OBRAS EN ZONA RURAL, TENIENDO EN CUENTA EL TEMA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA ACORDE AL EXPEDIENTE TÉCNICO. CONFORME A LAS RESOLUCIONES N° 4221-2021-TCE-S3, RESOLUCIÓN N° 1343-2022-TCE-S3, RESOLUCIÓN N° 1461-2022-TCE-S3 Y RESOLUCIÓN N° 1984-2022-TCE-S3, DICEN: REQUERIR ACREDITACIÓN DE COMPONENTE Y/O PARTIDAS ESPECÍFICAS COMO PARTE DE LAS OBRAS SIMILARES TRAE COMO CONSECUENCIAS QUE LAS FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VEAN AFECTADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Visto que diversas partes de las bases estandarizadas la nomenclatura no es exactamente La Misma Solicitamos que para todos los actos del presente proceso de selección entiéndase que forman parte los anexos, formatos, cartas bancarias u otros documentos, la denominación de la convocatoria a usar será la siguiente:

LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2023-CS/MM

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) HACIA PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES LIMA-LIMA¿ CON CUI N° 2482372.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: Capítulo I

Literal: 1.2

Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA DENOMINACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023-CS/MM, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES-LIMA - LIMA" CON CUI N°2482372

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que para el precio de la oferta solo será necesario presentar el anexo N° 6 y que los análisis de precios unitarios se presentarán para la firma del contrato

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Capítuloll      Literal: 2.2.1.1. g      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE EN EL CASO DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SE TIENE QUE DETALLAR CONFORME AL ANEXO N°06.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la Municipalidad a la firma del Contrato y dentro del plazo que se establece en el Art. 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) hará entrega del adelanto directo del 10% del monto del contrato. Asimismo, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para otorgar un adelanto o varios adelantos de materiales que en su conjunto no deberán superar el 20% del monto del contrato. Ambas solicitudes deben ser concedidas a solicitud del Contratista, las cuales deberán contemplarse en el contrato (Cláusula¿.Fideicomiso de Adelantos).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Capítuloll

**Literal:** 2.5

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se tomara el Art. 184 del reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Confirmar que Municipalidad ha gestionado y liberado todas las interferencias que figuran en el Expediente Técnico, a lo largo de la zona del proyecto.

Asimismo, confirmar que de existir una Paralización de obra por falta y/o incumplimiento de la liberación de interferencias por parte de la Municipalidad, esta asumirá el total de los gastos incurridos por el contratista (personal, equipos, etc.) producto de la paralización.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: Interferen Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LAS GESTIONES SERA A CARGO DEL EJECUTOR DEBIDO QUE ESTÁN EN LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En la definición de obras similares, se realiza una denominación de las obras semejantes o parecidas a la obra motivo del presente proceso de selección, sin embargo, no se ha señalado una longitud mínima para la cual dicha denominación tenga calificación, considerando que la longitud del puente peatonal a construirse es de 112 ml. Se pregunta ¿Se va a considerar solo la denominación de obra similar, puente con una longitud igual o superior de 112 metros, para ser considerada como tal, teniendo en cuenta que esta definición se va a usar tanto para la evaluación de los profesionales claves como a la experiencia del postor?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capítulo3      **Literal:** 10. B. c)      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE MANTENDRÁ COMO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que, para el cargo de Ingeniero Prevencionista de Obra o Ingeniero Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional o Especialista de Seguridad en Obras y Salud en el Trabajo, se valide además de la formación académica del Ingeniero de Seguridad de Ingenieros Industriales y/o de Minas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capítulo3      Literal: 10. B. b)      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE TOMARA EN CUENTA Ingeniero de Seguridad de Ingenieros Industriales y/o de Minas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Siendo que la ingeniería no ha sido elaborada por el Contratista, confirmar que de presentarse deficiencias derivadas de la ingeniería de la obra (que no constituyan vicio oculto) no podrán ser asumidos por el Contratista y su impacto deberá ser reconocido por el cliente teniendo en cuenta los procedimientos que se establecen en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Expediente      **Literal:** Memoria De      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LA LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 53

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar que, durante la ejecución del presente proyecto, todo trato con terceros (liberación de terrenos y/o interferencias, etc.) estará a cargo de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: Memoria De Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE LAS GESTIONES SERA A CARGO DEL EJECUTOR DEBIDO QUE ESTÁN EN LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Confirmar si es necesario colocar los porcentajes de Gastos Generales, Gastos fijos, gastos variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto del ANEXO N° 6. Por otro ¿Se debe incluir el monto ofertado en letras en la oferta económica del Anexo N° 6?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexos      Literal: Anexo 6      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EN EL CASO DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SE TIENE QUE DETALLAR CONFORME AL ANEXO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

De existir alguna discrepancia entre los documentos del estudio (especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, estudios básicos de ingeniería y presupuesto), indicar el orden de prelación para la evaluación de la propuesta, a fin de evitar que durante la ejecución contractual se tenga que acudir al proyectista para que aclare tal situación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: Memoria De Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

VALOR REFERENCIAL: De la revisión efectuada a los precios de los materiales en el especial al del acero estructural, se ha constado que dicho valor difiere del costo del mercado, lo cual sobredimensionaría el valor máximo referencial de la convocatoria. En ese sentido solicitamos se revise la estructura de costos del Presupuesto Referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capítulo I      Literal: 1.3      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO FUE APROBADO EN AGOSTO 2022 Y A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA AUN NO SE CUMPLÍA LOS 09 MESE CONFORME A LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En la página 36 de las Bases se están considerando algunas de las ¿otras penalidades¿. En la N° 1 se establece lo señalado en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento, y en la N° 2 se indica ¿en caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido¿. Como se puede apreciar entre las ¿Otras penalidades¿ N° 1 y 2, se puede suponer o considerar un plazo en común (o superpuesto) que son los primeros sesenta (60) días. Se pregunta: ¿¿Resultaría válido aplicar al contratista ambos supuestos de penalidad (doble penalidad) durante periodos de tiempos superpuesto? Por ejemplo: en caso de que el contratista no cuente con un personal acreditado durante los primeros 60 días ¿Se le aplicaría las penalidades N° 1 y 2 a la vez? Considerando que el RLCE establece que las penalidades aplicables al contratista deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capítulo3      **Literal:** 10. B. e)      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE CADA UNA DE LAS PENALIDADES SON INDEPENDIENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

En aras de la transparencia del presente proceso de selección y para que haya mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Confirmar, que también se podrá considerar la Experiencia en obras Similares para el: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, se acreditará de la siguiente manera:

- Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de carreteras y/o vías nacionales y/o departamentales y/o vecinales y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables a nivel de carpeta asfáltica y/o afirmado en zonas urbana y/o rural, y/o...

- construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes carreteros y/o de intercambios viales carreteros y/o Viaductos y/o pasos a desnivel carreteros y/o...

- ¿construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes urbanos y/o de intercambios viales urbanos y/o pasos a desnivel urbanos.

- Gerente de proyecto de obra y/o gerente de supervisión de obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra.

**Acápito de las bases : Sección: General**

**Numeral: 3.2**

**Literal: A.3**

**Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EN EL CARGO DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, EXISTE UNA INFINIDAD DE CARGOS SIMILARES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

En aras de la transparencia del presente proceso de selección y para que haya mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Confirmar, que también se podrá considerar la Experiencia en obras Similares para el: INGENIERO ESTRUCTURAL, se acreditara de la siguiente manera:

- Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de carreteras y/o vías nacionales y/o departamentales y/o vecinales y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables a nivel de carpeta asfáltica y/o afirmado en zonas urbana y/o rural, y/o...

- construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes carreteros y/o de intercambios viales carreteros y/o Viaductos y/o pasos a desnivel carreteros y/o...

- ¿construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes urbanos y/o de intercambios viales urbanos y/o pasos a desnivel urbanos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EN EL CARGO DE INGENIERO ESTRUCTURAL, EXISTE UNA INFINIDAD DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

En aras de la transparencia del presente proceso de selección y para que haya mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Para el CARGO SOLICITADO también serán válidas la experiencias adquiridas como INGENIERO ESTRUCTURAL O LA COMBINACION DE ESTOS EN/DE:

- Ingeniero Estructural o Especialista en Estructuras
- Ingeniero en estructuras y Obras de Arte
- Ingeniero Especialista en Estructuras y Obras de Arte
- Especialista en Estructuras y Obras de Arte
- Ingeniero Supervisor de Puentes y Obras de Arte
- Ingeniero de Puentes y Obras de Arte
- Especialista en Puentes y Obras de Arte
- Ingeniero de Estructuras y Puentes
- Especialista en Estructuras y Puentes
- Especialista en Puentes
- Ingeniero de Puentes
- Ingeniero de Estructuras
- Puentes y Obras de Arte
- Especialista en Estructuras, Puentes y Obras de Arte
- Especialista en Estructuras, obras de Arte y Drenaje
- Ingeniero Supervisor Especialista en Estructuras, Puentes y Obras de Arte
- Ingeniero Especialista en Estructuras
- Especialista en Estructuras y Puentes
- Especialista en Puentes y Obras de Arte, en supervisión Inspección de obras similares Ingeniero Estructural,

En la ejecución o supervisión de obras Similares

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE CONSIDERARA INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES Y/U OBRAS DE ARTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

En aras de la transparencia del presente proceso de selección y para que haya mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Para el cargo solicitado también serán válidas la experiencias adquiridas como INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS O ESPECIALISTA O SUPERVISOR O JEFE O RESPONSABLE O COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS EN/DE:

- Metrados y Valorizaciones
- Costos, Metrados y Valorizaciones
- Costos, Valorizaciones y Liquidación final
- Costos, Presupuestos y Liquidaciones de obra
- Costos y Valorizaciones
- Metrados, Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra
- Oficina Técnica de Ingeniería y Valorizaciones
- Ingeniero jefe de Oficina de Ingeniería
- Jefe de Oficina Técnica
- Ing. Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones
- Especialista Costos y Presupuestos
- Especialista Metrados, Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Oficina técnica
- Ingeniero de Costos y Presupuestos
- Jefe de Oficina de Ingeniería
- Jefe de Oficina Técnica y Especialista de Costos y Presupuestos
- Jefe de Oficina de Ingeniería
- Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Coordinador de Metrados, Costos y Valorizaciones

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EL CARGO QUEDARA TAL CUAL, LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

En aras de la transparencia del presente proceso de selección y para que haya mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Confirmar, que también se podrá considerar la Experiencia en obras Similares para el: INGENIERO PREVENCIÓNISTA DE OBRA O INGENIERO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL O ESPECIALISTA EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, se acreditará de la siguiente manera:

- Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de carreteras y/o vías nacionales y/o departamentales y/o vecinales y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables a nivel de carpeta asfáltica y/o afirmado en zonas urbana y/o rural, y/o...

- construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes carreteros y/o de intercambios viales carreteros y/o Viaductos y/o pasos a desnivel carreteros y/o...

- ¿construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o ¿ampliación¿ de puentes urbanos y/o de intercambios viales urbanos y/o pasos a desnivel urbanos.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE EL CARGO QUEDARA TAL CUAL, LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Confirmar lo siguiente:

- a) Para acreditar el equipamiento estratégico, a la suscripción del contrato, será válida la presentación de copia de cartas de compromiso de alquiler y/o venta.
- b) Para acreditar el equipamiento estratégico, a la suscripción del contrato, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipo ofertado.
- c) Se podrá acreditar equipos de igual o mayores características a las solicitadas.
- d) La Permanencia del equipamiento mínimo será de acuerdo al cronograma de utilización de equipos en función al programa de ejecución de obra (CPM) y que no será necesario contar con el equipo mínimo en stand by durante todo el período de obra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Equipamien Literal: A.1 Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE SE RESPETARA LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que las canteras, suministros agregados y agua deban contar con la certificación técnica y ambiental correspondiente. En ese sentido será prerrogativa de contratistas proponer a los proveedores que cumplan dichos requerimientos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: Canteras y      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TODA LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

Con el fin de mejorar las actividades de instalación en obra, la seguridad de las mismas, la calidad de las estructuras metálicas, garantizar las geometrías globales y posiblemente los tiempos de ejecución, consultamos la posibilidad de optimizar las conexiones de obra de manera que algunas otras sean del tipo empernado. El desarrollo de las mismas en total respeto de las normas, la memoria de cálculo totalmente sustentado seria por parte y a cargo del constructor.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TIENE QUE RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Consultamos la posibilidad de ejecutar el cálculo de las soldaduras del proyecto con el fin de optimizar las mismas garantizando las características de la obra y de las estructuras, el mejor respeto de la geometría global, una mejor calidad de la obra, el respeto de las normas, la minimización de las tensiones internas residuales y por ende un mejor coeficiente de seguridad estructural de la obra, la minimización de las contaminaciones ambientales en fase de soldadura, una mejora de la durabilidad de la obra. El cálculo, en el total respeto a las normas, las memorias de cálculos y todos los sustentos necesarios sería por cuenta de la Constructora.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TIENE QUE RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Consultamos la posibilidad de utilizar materia prima, según normativas internacionales como la norma Europea EN, con características químicas y físicas iguales o superiores a las indicadas en el Expediente técnico, en el total respeto del proyecto del puente, de los coeficientes de seguridad, de la durabilidad y de todas las demás características de la obra. Acreditando todos los sustentos técnicos por cuenta de la constructora.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TIENE QUE RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la posibilidad de proponer un método de montaje alternativo a lo indicado en el expediente técnico, con el fin de optimizar la seguridad de las actividades de obra, mejorar la calidad global de la obra, disminuir los tiempos de intervención de las obras que limite o cierre el tráfico en las vías y/o interrumpa la vida urbana.

**Acápites de las bases :** Sección: General Numeral: general Literal: general **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TIENE QUE RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la posibilidad de optimizar los perfiles y secciones de las estructuras metálicas y los nudos de conexión de taller y de obra.

En este sentido solicitamos la posibilidad de pasar las bridas empernadas de los perfiles tubulares de los arcos hacia la parte interna de los tubos. De esta manera se mejora el aspecto estético de la obra.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - SE ACLARA QUE TIENE QUE RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al plano E17 señalamos que el mismo no define, por cada junta el detalle de empalme.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EXISTEN DETALLES DE EMPALMES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos indicar cuál es el ciclo de protección superficial (pintura) por aplicar en el interior de las estructuras metálicas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE CUMPLE NORMA TÉCNICA PERUANA, ADEMÁS SE CONTEMPLA EN LAS COTIZACIONES PRESENTES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Señalamos que el ciclo de protección superficial (pintura) de las estructuras metálicas no cumple con la norma peruana.

Las Especificaciones Técnicas indican: Zinc 3mils, epoxy 6 mils (en 2 capas), poliuretano 3mils = 12mils, mientras la norma indica: Zinc 2,5 -3 mils, epoxy 4-5mils, poliuretano 2-3mils = 8,5-11mils.

**Acápite de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE CUMPLE NORMA TÉCNICA PERUANA, ADEMAS SE CONTEMPLA EN LAS COTIZACIONES PRESENTES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Señalamos una incongruencia en las Especificaciones Técnicas con respecto a la limpieza de las superficie metálicas: antes solicitan limpieza de las superficie metálicas: granallado ¿SA 2-1/2¿ (que corresponde a SP 10 ¿metal casi blanco¿) y después solicitan limpieza granallado ¿metal blanco SSPC-SP5¿.

Solicitamos aclarar cual limpieza hay que aplicar.

**Acápito de las bases :** Sección: General Numeral: general

Literal: general

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE CUMPLE NORMA TÉCNICA PERUANA, ADEMÁS SE CONTEMPLA EN LAS COTIZACIONES PRESENTES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Señalamos una incongruencia en las Especificaciones Técnicas con respecto a la aplicación de las capas de pintura epoxico y poliuretano. Se indica que dichos productos deberán ser aplicados en obra y después no aconsejan la aplicación de pintura en obra a menos de resanes. Señalamos que la aplicación en obra es imposible si se quieren respetar las demás indicaciones de humedad menor a 85% (lugar cerca del mar), que no haya polvo, lluvia y humo (estamos encima de una calle muy trafficada).

Además el zinc a la espera de segunda y tercera capa será interesado por los sales marinos. Solicitamos aclarar que la aplicación de los productos de pintura se deberá ejecutar en el taller a parte los resanes en obra.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE CUMPLE NORMA TÉCNICA PERUANA, ADEMAS SE CONTEMPLA EN LAS COTIZACIONES PRESENTES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Señalamos una incongruencia en las Especificaciones Técnicas: el Expediente Técnico prevé Pernos 10.9 lo cual corresponde a una codificación de pernos de alta resistencia según Norma Europea EN y no de la normativa AASHTO bajo la cual el puente fue diseñado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE CUMPLE NORMA TÉCNICA PERUANA Y AASHTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Las Especificaciones Técnicas indican que se pueden hacer ensayos UT al 75% de las soldaduras transversales comprimida, sin embargo el proyecto no identifica cuales son las soldaduras comprimidas. Solicitamos aclarar;

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO ENSAYO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Las Especificaciones Técnicas no permiten el uso de ensayo con tintes penetrantes, sin embargo en algunos casos son los únicos posibles y están permitidos por la norma de referencia AWS D1.5. Solicitamos corregir.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO ENSAYO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

El Expediente Técnico no permite que se pinten las áreas de contacto en las bridas empernadas. La norma de pintura prevé que la pintura no puede terminar al borde de la plancha si no siempre hay que asegurar una superficie de ¿descanso¿ en la cara no pintada. Solicitamos corregir por medio de la aplicación de una pintura apta a las superficies empernadas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE DEFINIRÁ EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR Y ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	19:16:40

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Las Especificaciones Técnicas indican premontaje completo de las estructuras metálicas del puente. Solicitamos agregar que dicho premontaje podrá ser ejecutado por partes y/o por medio de tecnologías virtuales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE DEFINIRÁ EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR Y ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	19:16:40

**Observación: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

El cronograma prevé fecha termino de fabricación tablero (comprende premontaje) el 07/11/2023, fecha termino pintado el 07/11/2023, fecha termino transporte el 07/11/2023.

Es decir las fechas de estas etapas coinciden. Sin embargo se trata de fases secuenciales las cuales no pueden culminar en el mismo momento. Solicitamos corregir.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE DEFINIRÁ EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR Y ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	19:16:40

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

El cronograma anexo a las bases no muestra las fechas fin y parcialmente las fechas de comienzo. Solicitamos agregar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL CRONOGRAMA ES REFERENCIAL Y EL POSTOR GANADOR EMITIRA SU CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

El cronograma no considera plazo para ejecución de los planos de taller y suministro de la materia prima. Solicitamos agregar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL CRONOGRAMA ES REFERENCIAL Y EL POSTOR GANADOR EMITIRA SU CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Las Especificaciones Técnicas solicitan que se perforen las bridas solo en fase de premontaje. Con las actuales tecnologías de Control Numérico de las maquinarias de corte y perforación automatizadas, se trata de un requerimiento obsoleto lo cual tiene como único efecto restar calidad global al proyecto. Solicitamos eliminar el requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO PROCESO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Las Especificaciones Técnicas solicitan que se haga el premontaje con las contraflechas indicadas en los planos, sin embargo los planos no indican contraflechas.

Solicitamos agregar las contraflechas.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: general

Literal: general

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO PROCESO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

EL Expediente Técnico indica que se permite el apriete de los pernos solo una vez terminado de montar todo el puente. Se trata de un requerimiento en contra tanto de la calidad como de la seguridad de la ejecución de la obra ya que conexiones no apretadas no permiten garantizar las geometrías de los elementos y la resistencia de las conexiones en fase de montaje.

Siendo esta una indicación que afecta la seguridad y calidad de la obra.

Solicitamos eliminar el requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO PROCESO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

El Expediente Técnico indica que los apoyos y arriostres provisionales se pueden retirar solo una vez fraguada la losa. Se trata de un requerimiento cuya obligatoriedad es obsoleta, y no permite un adecuado control geométrico de la obra, aumenta las variables de montaje y disminuye tanto la calidad global como la seguridad de las actividades.

Solicitamos eliminar el requerimiento.

Confirmar que el procedimiento de montaje será propuesto por el constructor, así como el eventual uso de elementos provisionales.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: general      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO PROCESO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA, ALTURA PARQUE SALAZAR, (MIRAFLORES) HACIA EL PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA- LIMA¿ CON CUI 2482372

Ruc/código : 99000026561

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Hora de envío : 19:16:40

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las partidas 01.03.02.01. Bloque prefabricado, 01.03.02.02 juntas de bloque en losa, y 01.03.03.01 Vidrio cuatricapa en pavimentos; se observa que las especificaciones técnicas no contemplan las pruebas de ensayos de resistencia en laboratorio que se deben efectuar para comprobación, tampoco indican los límites de sobre carga de diseño para la resistencia del insumo (que siempre debe ser mayor que la del diseño estructural), para resistencia y fricción, no contemplan las certificaciones que el producto debe contemplar; tampoco está indicado en los planos ni en la memoria de costos.

En ese sentido, si al momento de ejecutar la obra, esos insumos no pasan las pruebas técnicas de resistencia y/o fricción, para las condiciones mínimas; y/o los proveedores en el mercado nacional no pasan las pruebas de los ensayos de laboratorio; se solicita sea permitido efectuar cambios del tipo de insumo respetando las dimensiones y los plazos, verificando que si cumpla las condiciones mínimas de servicio y calidad para el puente, procediendo a actualizar el presupuesto según lo estipulado en la ley.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: Presupuest      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 177-2023-SGOP-GOSP/MM, DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, ESTE COLEGIADO MANIFIESTA QUE. - NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DICHO PROCESO SERA COORDINADO Y DEFINIDO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null